

METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR LA EDUCACIÓN JURÍDICA AMBIENTAL DE LOS DOCENTES EN FORMACIÓN DE LA FACULTAD DE DOCENTES EN FORMACIÓN GENERALES INTEGRALES DE SECUNDARIA BÁSICA

Por: Dr. C. Lic. **Juana López Toranzo**. juana@ltu.rimed.cu. ISP “Pepito Tey”

Dr. C. **Rogelio Díaz Castillo**. rdiaz@ltu.rimed.cu. ISP “Pepito Tey”

Lic. **Yamilet Batista Yero**. ybatista@ult.edu.cu. Centro Universitario V. I.
Lenin.

Resumen

En el trabajo se propone una metodología para desarrollar la educación jurídica ambiental de los docentes en formación de la Facultad de Docentes en formación Generales Integrales de Secundaria Básica. Se valoran, las potencialidades e insuficiencias de la formación inicial del Profesor General Integral de Secundaria Básica, para desarrollar una educación ambiental desde la formación inicial con una proyección jurídica. La metodología se sustenta en un modelo didáctica, que relaciona los problemas ambientales de la cuenca hidrográfica, como unidad básica de gestión con los contenidos de la legislación ambiental, para determinar un contenido jurídico ambiental que se asimila mediante situaciones de enseñanza aprendizaje ambiental con orientación jurídica que se asimilan mediante las asignaturas del currículo.

Introducción

El sucesivo desarrollo de la sociedad se caracteriza por la intensificación de los problemas económicos, políticos y sociales. De los problemas globales que deben ser priorizados para su solución, los que afectan el medio ambiente, entendido este en su máxima extensión, tienen gran connotación a partir de sus implicaciones ecológicas, políticas, jurídicas, éticas, estéticas y educativas, que se relacionan con la problemática ambiental.

Una forma de contribuir a su solución es con el desarrollo de la educación ambiental la que se ha desarrollado teórica y metodológicamente, sin embargo, en la práctica educativa no se ha alcanzado el nivel de concreción que se necesita. A los ISP, como institución social determinante, le corresponde la formación multifacética de la personalidad, respondiendo a los intereses constitucionales. En los docentes en formación de la Facultad de Docentes en formación Generales Integrales de Secundaria Básica esta función adquiere una connotación especial, pues en este nivel el alumno recibe, como parte de su cultura general integral, contenidos necesarios para interactuar con la problemática ambiental y social.

Las evaluaciones realizadas, el estudio de documentos de carácter normativo y metodológico, así como los intercambios con directivos y especialistas en educación ambiental, permiten afirmar que los docentes en formación de la Facultad de Docentes en formación Generales Integrales de Secundaria Básica:

- Tienen a identificar algunos problemas que afectan al medio ambiente global, sin advertir la repercusión de estos en su entorno más cercano.
- Evidencian insuficiente dominio de los contenidos jurídicos necesarios para una actuación ciudadana ante el medio ambiente.
- No hacen uso de los recursos legales en el análisis de la solución de problemas del medio ambiente.

Entre los factores causales que se advierten inicialmente está la insuficiente elaboración didáctica de los problemas ambientales y el débil tratamiento de los contenidos jurídicos vinculados a estos en los docentes en formación de la Facultad de Docentes en formación Generales Integrales de Secundaria Básica. Esto afecta la preparación del alumno para el ejercicio pleno de la ciudadanía, en especial de una ciudadanía ambiental con énfasis en lo local, entendida esta como el ejercicio consciente de los derechos y responsabilidades ambientales, que promueve la participación social organizada a partir de la comprensión de los principales problemas ambientales con los que interactúan los alumnos.

Desarrollo

Sobre la base de los elementos establecidos se propone una metodología para contribuir al desarrollo de la educación jurídica ambiental de los docentes en formación de la facultad de Profesores Integrales, al propiciar que estos asuman sus compromisos jurídicos y desde sus competencias actuales y futuras, a partir del dominio de los deberes y los derechos constitucionales, del conocimiento de otras categorías jurídicas y demostrar una actitud correcta ante el medio ambiente y sus modos de actuar que no siempre evidencian dominio de los aspectos jurídicos

necesarios para interactuar en el complejo hombre naturaleza sociedad.

Se parte de la necesidad de que el proceso de formación ambiental que tiene lugar en la Facultad de Docentes en formación Generales Integrales de Secundaria Básica se desarrollen los aspectos jurídicos vinculados a este, lo que en esta ponencia se argumenta, se explica y se interpreta como una educación jurídica ambiental.

La contextualización educativa de la educación jurídica ambiental de los docentes en formación de la Facultad de Docentes en formación Generales Integrales de Secundaria Básica es viable mediante una metodología, asumiendo a M. E. Milán (2002), quien plantea que es: "... la vía para lograr un objetivo, es decir procedimientos para ordenar la actividad que lleva a un determinado objetivo"¹.

La metodología diseñada, tiene como objetivo establecer el proceder metodológico y práctico para contribuir al desarrollo en los alumnos de la educación jurídica ambiental. Esta facilita la orientación del profesor en su actividad pedagógica, favorece elevar el nivel de conocimientos de los docentes en formación y alumnos referidos a la educación ambiental con una proyección jurídica, permite cambios en las estrategias de aprendizaje sobre el medio ambiente, favorece el desarrollo de la educación jurídica ambiental con lo cual se contribuye a la formación ciudadana de los alumnos.

Su carácter diferenciador con las ya existentes está en la determinación e inclusión didáctica de los contenidos jurídicos ambientales contextualizados en el proceso de los docentes en formación, su concreción en las situaciones de aprendizaje ambiental con orientación jurídica, lo que favorece el desarrollo de una educación ambiental para el desarrollo sostenible.

Está dirigida a los docentes en formación como Docentes en formación Generales Integrales de la Secundaria Básica, la ejecución de sus etapas favorece el desarrollo de la educación jurídica ambiental de estos, no en un marco rígido, pues se recomienda su adaptación a partir del diagnóstico de los alumnos y de los problemas ambientales identificados en el contexto de actuación, así como de su evolución en el tiempo.

La metodología está estructurada en etapas que se concretan *desde* y *en* el proceso de enseñanza aprendizaje de las asignaturas, donde se desarrolla la educación ambiental, estas son:

1. Estudio del estado de la educación ambiental y su proyección jurídico ambiental.
2. Preparación de los docentes en formación.
3. Diseño de las situaciones de enseñanza aprendizaje ambiental con orientación jurídica y de las actividades.
4. Aplicación de las situaciones de enseñanza aprendizaje ambiental con orientación jurídica y de las actividades relacionadas.
5. Control y evaluación del desarrollo de la educación jurídica ambiental.

A continuación se describen cada una de estas etapas:

1. Estudio del estado de la educación ambiental y su proyección jurídica.

Para el desarrollo de esta etapa se debe partir de la caracterización de la escuela y del diagnóstico ambiental desde una visión jurídica, de la cuenca hidrográfica en que esta se ubica. Luego se determinan los principales problemas ambientales en este contexto de actuación integral, a partir de estos se establece qué categorías jurídicas relacionadas con el medio ambiente se insertan como parte del proceso de la educación ambiental. Desde esta proyección se realiza el diagnóstico de los alumnos y docentes en formación de la Escuela Secundaria Básica para, a continuación, establecer una caracterización del estado de desarrollo de la educación ambiental desde una proyección jurídica en los sujetos de enseñanza aprendizaje.

A partir de esta caracterización integral se detectan y establecen dificultades y potencialidades, las cuales se registran y permiten el proceso de regulación permanente de la educación jurídica ambiental.

En esta etapa se aplican métodos, técnicas e instrumentos para identificar las potencialidades y deficiencias que se manifiestan en el proceso de educación ambiental y específicamente lo relacionado con la contextualización educativa de la legislación ambiental en el proceso de educación ambiental de los alumnos desde la problemática ambiental de la cuenca hidrográfica haciendo énfasis en:

- Conocimientos que poseen alumnos y docentes en formación sobre la problemática ambiental de la cuenca hidrográfica donde se encuentra ubicada la escuela.
- Conocimientos que poseen alumnos y docentes en formación en la Educación Secundaria Básica sobre lo legislado en materia ambiental.
- Aprovechamiento de las potencialidades que poseen los contenidos declarados en los programas de la Secundaria Básica para el desarrollo de la educación jurídica ambiental.
- Principales métodos y medios de enseñanza aprendizaje que emplean los diferentes factores del centro para favorecer la educación jurídica ambiental en los alumnos.
- Principales acciones educativas que desarrollan los docentes en formación para favorecer el aprendizaje de lo legislado en materia ambiental.
- Interés por el conocimiento de la legalidad ambiental aplicable a su entorno y Valora sus posibilidades de transformación positiva de la realidad ambiental.
- Respeto a la legalidad que protege al medio ambiente.

El resultado del diagnóstico sobre esta proyección, en los alumnos, permite su incorporación a la caracterización integral de estos, mediada por el colectivo de grado. Tomando en cuenta estos elementos se propone diseñar actividades educativas que favorecen el desarrollo de la personalidad, con el criterio de que el alumno es el sujeto a educar, constituyendo premisa obligatoria conocerlo en todas las dimensiones posibles.

2. Preparación de los docentes en formación .

Antes de aplicar la metodología es necesario preparar a los docentes en formación que implementarán en la práctica educativa los procedimientos metodológicos y la lógica en la inserción del contenido jurídico ambiental contextualizado.

Las acciones de esta etapa tienen como primer objetivo la preparación teórica y metodológica para desarrollar la educación ambiental que incorpore de forma educativa la legislación ambiental. Al logro de este objetivo contribuyen dos componentes, que son:

- La capacitación teórica.
- La capacitación metodológica.

Estos componentes tienen como punto de partida, la necesidad de superar a los docentes en formación en cuanto a:

- Conocimiento de un sistema de conceptos y tendencias actuales en relación con la educación jurídica ambiental y los temas que contribuyen a su desarrollo.
- Los contenidos de las asignaturas que con esta se relacionan.
- Las informaciones de la realidad del medio ambiente mundial, regional, nacional, territorial y local, contextualizándolas en su radio de acción.

Al desarrollar la capacitación teórico-científica de los docentes en formación para enfrentar la tarea de educación jurídica ambiental es necesario tener en cuenta entre otros aspectos, estudiar y manejar los conceptos que son indispensables para desarrollar la educación jurídica ambiental entre los que se encuentran: educación jurídica ambiental, categorías jurídicas, medio ambiente, cuencas hidrográficas, entre otros. Además estudiar el contenido de las categorías jurídicas que se relacionen con el medio ambiente en el contexto de la cuenca hidrográfica.

Dentro de las acciones a ejecutar se encuentran: establecer la preparación especializada del profesorado, previa coordinación con los docentes en formación . Esta preparación debe formar parte del Plan de Superación Individual. La superación debe incluir fundamentos desde los puntos de vista, filosófico, sociológico psicológico y pedagógico.

Para ello se establecen las alternativas de superación a utilizar, las vías, procedimientos y métodos, mediante los cuales se desarrolla la preparación de los docentes en formación en este campo. Se recomienda utilizar: programa de capacitación donde se incluyan conferencias especializadas y talleres.

El programa de capacitación se sugiere sea desarrollado por especialistas. Debe incluir temas relacionados con el Derecho Ambiental y la educación ambiental. Otros pueden ser incorporados sobre la base de las necesidades identificadas. Este programa se elabora teniendo en cuenta el diagnóstico establecido, los objetivos a alcanzar, el plazo de cumplimiento, la o las alternativas a seguir y los responsables para su ejecución.

La capacitación teórica se desarrolla como parte de la preparación metodológica o en otro horario disponible: el jefe de grado realizará las coordinaciones pertinentes

con los docentes en formación, la biblioteca y especialistas seleccionados para poner en marcha el programa elaborado.

Como parte de ese programa se desarrollan conferencias especializadas a partir de las cuales los docentes en formación buscarán información y reflexionarán sobre las temáticas seleccionadas, buscando siempre las potencialidades en los contenidos para establecer la relación coerción – educación tan favorable para desarrollar modos de actuación responsable de los alumnos ante el medio ambiente.

La capacitación metodológica facilita la dirección del trabajo de los docentes en formación para el desarrollo de la educación ambiental, sobre la base de su complemento jurídico. Tiene como objetivo unificar y perfeccionar las vías empleadas para contribuir a la educación jurídica ambiental en los alumnos, acorde con las exigencias del Modelo de la Secundaria Básica.

El método investigativo y de búsqueda bibliográfica favorece la elaboración de fichas de contenidos o trabajos referativos, cuyo contenido se comunica en los talleres organizados, en los que se discuten aspectos teóricos de la legislación ambiental, los problemas ambientales y su relación con los contenidos de las asignaturas, teniendo como resultado el completamiento de la preparación de los docentes en formación para la ejecución de la metodología.

Es necesario que esta capacitación se incluya dentro del Plan de Superación del Personal Docente y se ejecute como parte de la preparación metodológica que se desarrolla en la escuela, como parte de la educación ambiental que se debe promover y ejercer para que alumnos y docentes en formación incorporen los elementos jurídicos como un factor coercitivo educativo que regule la conducta. Es necesario utilizar como materiales para la preparación la Ley 81 del Medio Ambiente, la Ley 85 “Ley Forestal”, y otras categorías jurídicas complementarias, libros, artículos y manuales emitidos al efecto.

La sistematicidad en la actividad permite que los docentes en formación identifiquen las potencialidades de los contenidos que tratan en clases para desarrollar la educación ambiental, se familiaricen con los métodos más eficaces y se sensibilicen con la necesidad de incorporar el contenido de lo legislado en materia ambiental como parte de la formación ciudadana de un alumno de esta enseñanza.

En dependencia de la preparación que adquiera el profesor para desarrollar esta encomienda, será la calidad de los resultados que se logren en la educación jurídica ambiental de los alumnos.

3. Diseño de las situaciones de aprendizaje ambiental con orientación jurídica y de las actividades.

A partir del estudio teórico y práctico de las potencialidades que poseen los contenidos de las diferentes materias, horarios y actividades que se desarrollan en la escuela y fuera de esta, se procede, sobre la base de problemas ambientales y como parte de los talleres desarrollados a modelar situaciones de enseñanza aprendizaje ambiental con orientación jurídica, y actividades que se ejecuten por los sujetos de manera que interactúen con un contenido jurídico ambiental contextualizado que está determinado por:

- Los contenidos de las categorías jurídicas que se relacionan con el medio ambiente y que serán estudiadas por los alumnos mediante las diferentes asignaturas que intervienen en el proceso.
- Las asignaturas en el grado y los contenidos que poseen una dimensión ambiental que permiten la incorporación del estudio de las categorías jurídicas relacionadas con el medio ambiente.

Las actividades y situaciones de enseñanza aprendizaje ambiental con orientación jurídica deben:

- Abordar un problema ambiental determinado en el contexto de la cuenca hidrográfica.
- Contener aspectos de la legalidad ambiental que promuevan la relación coerción–educación como vía para la protección de un bien jurídico colectivo como es el medio ambiente.
- Establecer vínculos interdisciplinarios entre las asignaturas que se estudian en el currículo escolar.
- Establecer dilemas morales para que su solución favorezca la clarificación de conductas hacia el medio ambiente.
- Favorecer la ciudadanía ambiental como parte de su formación integral.

Luego del diseño de las situaciones y las actividades se concilia la propuesta con los diferentes factores y se hace un estudio prospectivo para su implementación, que incluye la reconsideración de los contenidos, problemas, situaciones y actividades a desarrollar en el proceso de enseñanza aprendizaje. Los involucrados en esta etapa son el investigador, los Docentes en formación Generales Integrales, especialistas a consultar en el tema.

Es necesario establecer que se tratan los principales problemas ambientales de la cuenca hidrográfica, en las situaciones y las actividades a desarrollar para favorecer desde la práctica educativa la educación jurídica ambiental de los alumnos de la Secundaria Básica.

4. Aplicación de las situaciones de enseñanza aprendizaje ambiental con orientación jurídica y las actividades.

Es necesario tener en cuenta que las asignaturas son impartidas por Docentes en formación Generales Integrales, el contenido de las categorías jurídicas debe ser incorporado como parte del proceso de preparación integral del alumno, y particularmente sobre las concepciones y enfoques psicopedagógicos, formas de organización y sistema de evaluación propuesto en el Modelo de la Secundaria Básica.

Consideraciones metodológicas para la implementación:

Se parte de los objetivos, por representar aspiraciones a lograr en los alumnos, lo cual incluirá el contexto social y ambiental en su interrelación, los que son dinámicos y contradictorios. Es necesario tener presente la realidad de la cuenca hidrográfica en que interactúan los alumnos, la comunidad en que viven y se desarrollan. Los

objetivos formulados en cada actividad docente y extradocente, al incluir elementos jurídicos de la relación hombre-naturaleza-sociedad, determinan los contenidos, métodos, medios, formas de organización y responden a las exigencias del Modelo de la Secundaria Básica.

Por su parte, los contenidos se incorporarán teniendo en cuenta los declarados en los programas de las asignaturas del grado, partiendo de analizar la dimensión ambiental que tienen estos y lo que favorece la inclusión didáctica de la legislación ambiental.

Dentro de los aspectos propicios para incorporar el contenido educativo de la legislación ambiental están los relacionados con recursos tales como: agua, flora, fauna y suelos y la trascendencia social de la energía, los deberes y derechos del hombre ante un bien jurídico colectivo como es el medio ambiente, la situación de los asentamientos humanos y la agricultura sostenible. Es necesario que en su tratamiento se valoren los motivos, intereses, necesidades y significación de estos aspectos para el hombre y la acción que establece este con ellos, con vistas a lograr un desarrollo sostenible.

Al tratar los contenidos debe primar el enfoque interdisciplinario en la práctica educativa, lo que se establece en correspondencia con la concepción de la escuela cubana, lo que presupone tener en consideración las afinidades conceptuales y metodológicas entre las diferentes asignaturas que permitan articular y enriquecer sus marcos teóricos y metodológicos.

Se debe tener en cuenta que los métodos en el proceso de educación ambiental, facilitan, estimulan, orientan, conducen y controlan la actividad de los alumnos con el medio ambiente; en el plano psicológico motivan, armonizan, sensibilizan y educan al alumno en su relación con el medio ambiente. Desde el punto de vista social ellos favorecen las relaciones con otros alumnos, y la sociedad en general, conducen a integrarse de manera activa a las actividades del grupo, la familia y la comunidad con actitudes solidarias y tolerantes, libres de impedimentos, les fomentan hábitos de disciplina que les permiten desarrollar eficazmente las situaciones de enseñanza aprendizaje y las actividades con orientación jurídica.

Esta relación coerción-educación a partir de los principios que rigen el funcionamiento del medio físico natural y social, permiten valorar las repercusiones de la actividad humana y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente como elemento determinante de la calidad de vida de las diferentes especies.

La clarificación de valores es uno de los métodos recomendados para un proceso educativo jurídico. Es la forma de enfocar los valores básicos aceptados por la sociedad, establecer valoraciones de cuáles son sus creencias, actitudes y estado de desarrollo de los valores para establecer juicios críticos que le permitan al alumno hacer una evaluación objetiva de sus potencialidades y debilidades y elegir opciones que favorezcan su desarrollo integral. El desarrollo de una educación jurídica ambiental no solo es tener conocimientos, sino desarrollar la esfera afectivo motivacional para favorecer cambios de actitud y conducta en relación con el medio ambiente.

Un aspecto primordial que se tiene en consideración para la aplicación de los métodos son los referentes contextuales, dentro del que se pueden referir: los sujetos del proceso, modelo curricular, el contenido que se enseña y el contexto histórico, social y físico.

Síntesis de requisitos para la implementación de la metodología en la práctica educativa.

- Conocimiento de la realidad ambiental e identificación de los problemas de la cuenca hidrográfica a la que pertenece la escuela.
- Dominio por parte de los ejecutores (Profesor General Integral) del contenido de la legislación ambiental vigente en su relación con esta realidad.
- La incorporación y asimilación del contenido de la legislación ambiental vigente en función de la problemática existente en la cuenca hidrográfica.
- El trabajo metodológico como vía para la inclusión de la propuesta en el contexto educativo, con un enfoque interdisciplinario, ya que mediante esta concepción se vincularán los objetivos y contenidos, y se colegiarán los métodos, formas de organización, la evaluación y el control de las acciones en cada asignatura.
- Las situaciones de enseñanza aprendizaje ambiental con orientación jurídica y actividades deben enunciarse desde el análisis de situaciones reales o modeladas del entorno, que deben ser atrayentes a partir de elementos coercitivos que generen aspectos educativos.
- La escuela debe posibilitar el desarrollo de actividades docentes y extradocentes relacionadas con la temática.
- El alumno debe partir de organizar sus propias experiencias de aprendizaje y que su conducta parta de las necesidades.
- Se debe establecer una estrecha relación entre lo cognitivo y lo afectivo para lograr un clima favorable que propicie la necesidad de transformar el estado actual relacionado con la temática abordada.
- Tanto las actividades como las situaciones de enseñanza aprendizaje ambiental con orientación jurídica pueden ser desarrolladas de manera individual y en equipos, pero todas deben establecer contradicciones que generen el debate y la reflexión individual y colectiva, entre las cuales se debe priorizar:
 - ❖ El vínculo entre lo natural y lo social.
 - ❖ La relación entre normas y comportamiento.
 - ❖ Los vínculos entre la legalidad ambiental y los problemas del contexto de actuación.
 - ❖ La ciudadanía ambiental como un fin.
 - ❖ El desarrollo sostenible como meta.
 - ❖ La necesidad de cooperación en los diferentes niveles de responsabilidad ambiental

Cuando el alumno interactúe con este tipo de situación de enseñanza aprendizaje, debe resolverla a partir de sus conocimientos, vivencias afectivas y compromisos ciudadanos que respondan a su formación integral, lo que está en armonía con el desarrollo psicológico del alumno en esta etapa.

Durante la implementación en la práctica de las actividades y las situaciones de enseñanza aprendizaje con orientación jurídica, el profesor debe observar y registrar el desarrollo cognitivo, afectivo y conductual en los alumnos, lo que le permite incluir otras y enriquecer las ya planteadas. Es importante que el profesor insista en el componente educativo del hacer o el no hacer, y lo que revierten estas conductas ante un bien jurídico colectivo como es el medio ambiente.

Cada situación o actividad incluida *desde y en* el proceso de enseñanza aprendizaje es seleccionada con el propósito de promover opiniones, asumir posiciones, comunicar resultados y manifestar y desarrollar sensibilidad ambiental desde la contextualización ambiental donde interactúa el alumno.

Estas situaciones de enseñanza aprendizaje ambiental con orientación jurídica y actividades de enseñanza aprendizaje permiten complementar lo que recibe convencionalmente el alumno como parte de su formación jurídica y ambiental de forma teórica y práctica.

5 - Control y evaluación del desarrollo de la educación jurídica ambiental.

El control y la evaluación se manifestarán durante todas las etapas y posibilitarán la orientación y regulación del proceso, al ir midiendo la adecuación de las situaciones de enseñanza aprendizaje y las actividades a los objetivos propuestos, en una atención continua a posibles desviaciones que se suceden en la implementación práctica.

Es necesario controlar y evaluar como parte de esta etapa los siguientes aspectos:

- Punto de partida de la problemática de la cuenca hidrográfica.
- Adecuación del contenido a incorporar.
- Relación del contenido de las situaciones de enseñanza aprendizaje ambiental con orientación jurídica y las actividades con la problemática ambiental.
- Desempeño de los docentes en formación en la implementación de las acciones a desarrollar como parte de la metodología.
- Nivel de conocimientos alcanzados por los alumnos en lo que se refiere a las categorías jurídicas seleccionadas relacionadas con el medio ambiente.
- Interés por las actividades y nivel de satisfacción.
- Nivel de autorregulación de los alumnos y de iniciativas de contribución ante la problemática ambiental.

Conclusiones

El establecimiento de una caracterización del desarrollo del proceso de la educación ambiental, desde el punto teórico, metodológico y práctico en los docentes en formación permitió establecer insuficiencias y potencialidades que corroboran la

necesidad de incorporar didácticamente contenidos jurídicos ambientales para favorecer la relación coerción–educación en el proceso objeto de investigación.

El incorporar contenidos jurídicos ambientales al proceso de desarrollo de la educación ambiental a partir de los problemas ambientales identificados en el contexto cuenca hidrográfica, facilita el desarrollo de la educación jurídica ambiental.

Los problemas ambientales, como dinamizadores de la educación jurídica ambiental, permiten la determinación de un contenido jurídico ambiental contextualizado a los contenidos de noveno grado. Estos tienen su concreción didáctica mediante las situaciones de enseñanza aprendizaje ambiental con orientación jurídica.

Las situaciones de enseñanza aprendizaje ambiental con orientación jurídica pueden ser una vía efectiva para el desarrollo de la educación ambiental desde una proyección jurídica, lo que favorece la formación ciudadana de los alumnos de la Secundaria Básica.

La capacitación teórica, metodológica y práctica a los docentes en formación mediante alternativas de superación debe favorecer el desarrollo de la educación jurídica ambiental en los alumnos.

La metodología propuesta se ha proyectado sustentada en el modelo didáctico, de modo que genere contenidos jurídicos ambientales y oriente las vías de su inclusión didáctica al proceso de la educación ambiental en el que participan alumnos y docentes en formación de la Secundaria Básica.

Referencias bibliográficas

ⁱ Milán, M. E. (2002). Metodología textual para la formación de las habilidades para el análisis estilístico en el Licenciado en Lengua inglesa, Tesis presentada en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas, Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, p. 52

Bibliografía

1. ÁLVAREZ DE ZAYAS, C. y otros (1995). Metodología de la Investigación Científica, Bolivia, Editora Grafica Zoliz.
2. _____ (1999). Didáctica: la escuela en la vida, La Habana, Ed. Pueblo y Educación.
3. ÁLVAREZ PÉREZ, M. (1999). Sí a la Interdisciplinariedad, En Revista Educación, No 97, La Habana, mayo- agosto, p. 10-13.
4. _____ (2002). La interdisciplinariedad en la enseñanza de las ciencias, En Acercamientos a la interdisciplinariedad en la enseñanza aprendizaje de las ciencias, La Habana, IPLAC, p. 1-17.
5. CUBA (1997). Ley No. 81 del Medio Ambiente, La Habana, En Gaceta Oficial de la República de Cuba, 11 de julio.
6. BÉRRIZ VALLE, R. (1999). La Educación Ambiental y la redimensión del currículo escolar, La Habana, Material impreso.
7. CÓRDOVA MARTÍNEZ, C. (2002). Consideraciones sobre metodología de la Investigación. Universidad de Holguín "Oscar Lucero Moya", Centro de Estudio sobre Cultura e Identidad, Material impreso.
8. JIMÉNEZ JIMÉNEZ, B. (1995). Los sistemas y modelos didácticos, En Didáctica - adaptación, Madrid, Ed. Ciencias de la Educación, p.714-733